

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 15 de Julio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.962 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Yerko Antonio González Torres con domicilio en 1 sur N°1307 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pago de deudas estudio".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Yerko Antonio González Torres
RUT : 13.078.290-6
A REALIZARSE : Sector Rural de Quillaimo
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Galpón de Gaspar
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 30 de Julio del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 31 de Julio del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para pago de deudas estudio

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Yerko Antonio González Torres** Rut. N° 08.914.725-5, exclusivamente en **GALPON** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /